

Nº de Inscripción Consular: _____

República de Cuba
Ministerio del Interior
Dirección de Inmigración y Extranjería

Pasaporte
 Renovación 1ra Vez
 Prórroga

Habilitación
CCV

Permiso de Entrada
PE-1 PF-6
PE-3 PF-11
PF-4



Fecha de Solicitud

Día Mes Año

Nº del Pasaporte

Consulado

Firma del Solicitante (dentro del rectángulo)

Declaro que los datos que aparecen en este formulario se ajustan a la realidad

Datos Generales

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

Hijo de: Padre

Y

Madre

Estatura (cm)

Sexo

Masc.

Fem.

Color Ojos

Claros

Nuevos

Pardos

Color Piel

Blanca

Nera

Amarrilla

Mulata

Albina

Color Cabellos

Canoso

Negro

Rubio

Castaño

Rojo

Otros

Características Especiales

Casado

Soltero

Divorciado

Viudo

País de Residencia

Estado

Clasificación Migratoria al salir de Cuba

PVE

PVT

PSE

AO

PRE/PSI

ILEGAL

Fecha de salida

Día

Mes

Año

Lugar de Nacimiento

País

Provincia

Municipio/Ciudad

Fecha de Nacimiento

Día

Mes

Año

Lugar de Residencia Actual

Dirección (calle, Ave. Nro. Entre Calles)

Código Postal

Provincia – Estado - Región

País

Teléfono (fijo y móvil)

Fax

E-Mail

Datos Laborales o de Estudio

Nombre del Centro de Trabajo/Estudio

Profesión

Ocupación

Dirección (calle, Ave., Nro., Entre Calles)

Código Postal

Provincia - Estado - Región

País

Teléfono

Fax

E-Mail

Nivel Cultural

Ocupación

Profesión u Oficio

Nombre y apellidos de la persona de referencia en Cuba y su parentesco

Dirección de la persona de referencia en Cuba (incluir la provincia)

Direcciones donde residió en Cuba (dos últimas)

	Desde	Hasta
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Para la confección del Pasaporte el titular presentó y se comprobó con:

Pasaporte vencido

Número

Fecha de expedición

Lugar

Certificación de Nacimiento

Tomo

Folio

Registro Civil

Inscripción Consular

Número

De Fecha

Arancel

\$ _____

Valoración Consular

Firma del Cónsul y Cuño

PARA LA SOLICITUD DE LA CONDICION MIGRATORIA DE RESIDENTE EN EL EXTERIOR (RE):

La condición migratoria de residente en el exterior se otorga a las personas naturales, que requieren residir fuera del país de forma indefinida por mantener una unión matrimonial, **formalizada o no**, con ciudadanos extranjeros o por otras situaciones familiares y humanitarias excepcionales, así como a los padres y a los hijos menores de edad de quienes poseen esta condición migratoria.

La solicitud de la residencia en el exterior se tramita en los casos siguientes:

- ✚ Emigrados cubanos que soliciten residencia en el exterior por mantener una unión matrimonial formalizada o no con un ciudadano extranjero, siempre que la unión matrimonial esté reconocido por la ley cubana y se haya concertado antes que el ciudadano cubano pasara a la condición de emigrado.
- ✚ Los padres e hijos menores de 18 años de edad o incapaces de los que tienen la condición de cubano residente en el exterior.
- ✚ Familiares allegados residentes en el territorio nacional que convivan con los ciudadanos cubanos que tienen la condición de cubano residente en el exterior, cuando se demuestre que pierden parte de su amparo o se encuentran imposibilitados de trabajar.
- ✚ Cónyuges, hijos con su cónyuge y otros descendientes cubanos de extranjeros que residieron en Cuba como asilados políticos o refugiados que deseen reunificarse en el exterior, así como los hijos menores de 18 años o incapaces del cónyuge cubano casado con el asilado político o refugiado.
- ✚ Cuando existan otras razones humanitarias, familiares que justifiquen la residencia en el exterior de la persona interesada. Los que se encuentren en el exterior por interés de los órganos, organismos, entidades nacionales y las organizaciones políticas, sociales y de masas, deberán presentar en la solicitud la anuencia del máximo dirigente del organismo por el que viajó.

Cuando la condición migratoria de residente en el exterior, se solicite por personas que manifiestan mantener una unión matrimonial no formalizada en el exterior o por situaciones familiares y humanitarias excepcionales, **el interesado deberá aportar al consulado cubano que lo atiende, las circunstancias de hecho y pruebas documentales que demuestran esta condición.**

Para solicitar el Cambio de Categoría Migratoria a RE, necesita entregar lo siguiente:

- Pasaporte cubano válido y vigente.
- Planilla Única para trámites migratorios
- Pago de \$880 SEK por la solicitud del trámite.
- Documento probatorio de la filiación con el ciudadano extranjero.
- 2 fotos 4"x4".
- Carta de solicitud donde se expliquen los motivos por los cuales el ciudadano cubano desea cambiar de estatus migratorio.

Después que usted reciba la comunicación del Consulado de que su solicitud ha sido aprobada, deberá abonar el arancel consular de \$220 SEK, por el otorgamiento. Debe verificar que su pasaporte continúe válido y vigente.

Si su solicitud la realiza a través de una tercera persona, debe pagar \$275 SEK adicionales (por cada persona) por el trámite no personal. Si su solicitud la realiza por correo postal, debe pagar \$275 SEK adicionales (por cada persona) por el trámite no personal y 76 SEK por el franqueo postal recomendado para la devolución de los documentos.

El pago debe ser hecho por transferencia y hacerlo pagadero a:

BANKGIROT 5047-2158 CONSULADO DE CUBA: STUREVÄGEN 9, 182 73 STOCKSUND. Si ud vive en Islandia, el pago debe ser depositado en Handelsbanken IBAN Nr. SE226000 000000 190865881,Swiftadress HANDSESS.

Días y horas de atención al público en el Consulado:

Lunes, martes, miércoles y viernes de 09:00 a.m. a 12:00 p.m.